

Este Boletín se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 30 de Diciembre de 1843.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Real orden de 5 de Diciembre, mandando abonar á D. Gabriel Cortés la cantidad de 2490 rs. procedentes de la pérdida de una lancha pescadora.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 18 del corriente me dice lo que sigue:

»El Sr. Ministro de la Guerra dijo al de la Gobernacion en 5 del actual lo siguiente.—Con esta fecha digo al Intendente general militar lo que sigue.—He dado cuenta á la Reina del expediente que V. E. me ha remitido en 4 de Noviembre último, promovido por Don Gabriel Cortés, á nombre de su padre D. Manuel, vecino y propietario de la villa de Castrourdiales, solicitando el abono de 2490 rs. de vellon, importe de la lancha pescadora de su pertenencia, llamada San Andrés, perdida el dia 4 de Mayo del año de 1837, trasportando tropas al vapor de guerra Isabel II, surto en el pueblo de Portugaleta; y enterada S. M., se ha servido resolver de conformidad con el dictámen de V. E. que se proceda al abono de los 2490 rs., importe de la lancha, puesto que resulta justificado que se perdió en el servicio del ejército, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. que se fije el término improrogable de tres meses á contar desde la fecha de esta Real resolucion para instaurar instancias en solicitud del pago de toda clase de trasportes hechos en servicio del ejército durante la pasada guerra civil.—De orden de S. M., lo traslado á V. E. para su conocimiento, y á fin de que la preinserta orden llegue á noticia de los pueblos por medio de los Boletines oficiales.—Y de la propia orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para los efectos espresados.»

En su cumplimiento se inserta en el presente Boletín para el correspondiente conocimiento de los interesados á quienes comprenda. Segovia 26 Diciembre de 1843.—José Balsera.

Direccion general de Caminos, Canales y Puertos.

El primer remate del portazgo de San Cristóbal de la Vega, que estaba anunciado para el dia 30 del corriente á las doce de su mañana, en la sala de esta Di-

reccion general, se traslada el dia 9 del próximo mes de Enero en el mismo sitio y hora. Lo que se hace saber al público para su conocimiento. Madrid 20 de Diciembre de 1843.—Pedro Miranda.

Diciembre 23 de 1843.—Insértese.—Balsera.

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

En la cantidad de 2745 rs. ha sido rematada en esta ciudad el dia 22 del actual y á favor de D. Juan Moreno, para ceder en D. Francisco Antonio Fernandez, una casa que en la calle de Cantarranas, del pueblo de Cantimpalos, perteneció al cabildo catedral de esta ciudad.

En la de 1620 rs. lo fue igualmente en el dia 23 del mismo en favor de D. Julian Lázaro, un pajar llamado de las Animas, que en las Navas de Riofrio perteneció á su iglesia.

En la de 14670 rs. lo fueron igualmente en dicho dia y sitio y á favor de D. Joaquin de Bouligni y Fonseca, los cercados que en término de las mismas Navas pertenecieron á su curato.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia, se ha señalado el dia 6 de Febrero próximo venidero y hora de once á once y media de su mañana para el remate en esta ciudad con doble subasta en Madrid del edificio que fue convento de religiosos Franciscos de Coca, con su huerta que consta de una superficie de 133374 pies cuadrados, de los cuales 24000 pertenecen al edificio y los 109374 restantes á la huerta, convertida hoy en tierra de pan llevar, sin árboles y hace 2 obradas, 64 estadales y 44 cuartas cuadradas. No renta cosa alguna y por ello no se ha podido capitalizar: ha sido tasado el edificio-convento en 13850 rs. y la huerta en 3680, que en junto hacen 17530 rs. que es la cantidad que se saca á subasta. No se le conoce carga alguna.

Dicho dia de once y media á doce.

La hacienda labrantia que en término de Yanguas perteneció á las monjas de San Antonio el Real, de esta ciudad, dividida en 25 piezas que componen 28 obradas y 125 estadales, de las cuales son de segunda calidad 2 con 325, y de tercera 25 con 200, que renta anualmente 16 fanegas 1 celemin de trigo y lo mismo de cebada, ha sido tasada en 4420 rs. y capitalizada en 23485 rs. 20 mrs. que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga alguna y su arrendamiento sigue por la tácita.

Dicho día de doce á doce y media.

La hacienda labrantía que en término de Vegafria, perteneció á las monjas Comendadoras de Santiago: dividida en 35 piezas que componen 51 obradas con 300 estadales, de las cuales 16 con 300 son de segunda calidad y 35 obradas de tercera, que renta anualmente 24 fanegas de trigo, ha sido tasada en 8380 rs. y capitalizada en 22171 rs. 27 mrs. que servirán de tipo á la subasta. No se la conoce carga y su arrendamiento sigue por la tácita.

Dicho día de doce y media á una.

La hacienda labrantía que en término de Lobingos, perteneció á las monjas Claras de Cuellar: dividida en 117 piezas que compone 74 obradas con 260 estadales, de las cuales 1 obrada es de primera calidad, 15 con 50 estadales de segunda y 58 con 210 de tercera, que renta anualmente 20 fanegas 6 celemines de trigo y lo mismo de cebada, ha sido tasada en 15285 rs. y capitalizada en 23679 rs. 26 mrs. que servirán de tipo á la subas-

ta. No se la conoce carga alguna y su arrendamiento sigue por la tácita.

Segovia y Diciembre 28 de 1843.=Cristóbal Fernandez de Vallejo.

Segovia 29.=Insértese.=P. O. D. S. G. P.: Joaquín Badué.

ANUNCIO.

Se vende la casa que en la parroquia del Salvador habitó últimamente D. Matías Moreno, contigua á la huerta que da frente á la casilla del guarda del Angel. La persona que quiera verla y tratar de ajuste, puede pasar á casa de D. Juan Antonio Galindo, calle de S. Agustin; quien tiene la competente autorizacion.

Insértese.=Rubricado.

Indice de las ordenes y circulares insertas en el mes de

DICIEMBRE.

Núm. del Boletín.	Fechas.	OBJETO.
145	2	Ayuntamientos. Real orden de 27 de Noviembre, mandando se suspendan por ahora y hasta nueva orden las Juntas parroquiales para la eleccion de Ayuntamientos.
		Juramento. Otra id. de id. id., mandando presten el juramento de obediencia á S. M. la Reina constitucional Doña Isabel II, todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas del Reino
149	9	Industria. Otra id. de 20 de id., mandado se inserte en el Boletín oficial de esta provincia el anuncio de la sociedad industrial titulada Rodas, Bernaldez y compañía.
		Nombramientos. Reales decretos de 5 de Diciembre, nombrando Presidente del consejo de Ministros y Ministro de la Gobernacion de la Peninsula á los individuos que en los mismos se mencionan.
150	12	Tranquilidad pública. Real orden de 3 de Diciembre, manifestando continúa la tranquilidad pública en la capital del Reino.
		Felicitación. Otra id. de 25 de Noviembre, manifestando al Ayuntamiento constitucional de esta ciudad quedar agradecida por la felicitacion dirigida á S. M.
151	14	Renuncia. Real decreto de 8 de Diciembre, admitiendo la renuncia que ha hecho D. Juan Bautista Alonso.
		Traslacion de un cadáver. Real orden de 6 de id., permitiendo el traslado del cadáver de D. Miguel Donato al cementerio de San Nicolás de Bari, extramuros de la Corte.
		Subasta. Anuncio de la Intendencia general, convocando licitadores para la subasta del suministro de utensilios del 5.º distrito militar.
		Lutos. Real orden de 29 de Noviembre, ampliando el plazo para solicitar las dos mesadas para funeral y lutos.
152	16	Instruccion pública. Otra id. de 20 de id., mandando que la suscripcion del Boletín de instruccion pública, se reduzca á 24 rs. en vez de los 30 que en la actualidad cuesta.
153	19	Papel sellado. Otra id. de 13 de Diciembre, adoptando varias medidas para inutilizar el papel sellado que sobre en fin de cada año.
156	26	Milicia nacional. Real decreto de 18 de Diciembre, mandando desempeñe el cargo de Inspector de la Milicia nacional el Ministro de la Guerra, y el de Subinspectores de la misma arma los Comandantes generales de las respectivas provincias.
		Inventarios. Real orden de 27 de Noviembre, mandando que en los pueblos donde no haya representantes de la Hacienda intervengan en los inventarios los Alcaldes y Procuradores Síndicos.
		Nombramiento. Otra id. de 15 de Diciembre, nombrando Presidente de la junta de Venta de Bienes nacionales á D. Aniceto de Alvaro.
157	28	Reemplazo. Real decreto de 18 de id., aprobando el del Gobierno provisional de 17 de Agosto último relativo al reemplazo de 250 hombres.
		Papel sellado. Real orden de 15 de id., disponiendo se encargue de administrar el manejo y recaudacion del Papel sellado la comision de centralizacion de la deuda flotante.
		Idem. Circular de la comision de centralizacion de la deuda flotante de 25 de Diciembre, nombrando los individuos que han de entender en esta provincia en la recaudacion y manejo del Papel sellado.
		Comunicaciones. Comunicaciones de S. M. la Reina Doña Isabel II, dirigidas al Ayuntamiento constitucional de esta capital en las que manifiesta quedar satisfecha de la lealtad de dicha corporacion.
158	30	Abono. Real orden de 5 de Diciembre, mandando abonar á D. Gabriel Costés la cantidad de 2490 rs. procedentes de la pérdida de una lancha pescadora.

INDICE GENERAL

de los decretos, órdenes y circulares publicadas en el Boletín oficial de esta Provincia en el año de 1843.

Núms. del Boletín.	Fechas	OBJETO.	
ENERO.			
2	5	Estereotipia..	Orden del Regente del Reino de 17 de Diciembre, permitiendo la introducción de un ejemplar de orlas, viñetas y letras de adorno.
3	7	Guardia rural.	Otra id. de 50 de id., aprobando el reglamento para el régimen de la guardia rural, en esta provincia.
		Derechos de puertas.	Otra id. de 21 de id., para que continúe exenta de todo derecho la Cochinilla en las islas Canarias
		Culto y Clero.	Otra id. de id., para que se proceda á la cobranza de los atrasos del 4 por 100 y primicia.
4	10	Elecciones.	Decreto y orden del Regente del Reino de 3 y 4 de Enero, disolviendo el congreso de Diputados y mandando se proceda la elección en reemplazo de un Senador, tres Diputados y un suplente.
5	12	Contrabando.	Orden del Regente del Reino de 5 de Enero, por la que se manda á todas las autoridades presten su auxilio y cooperacion para la persecucion del contrabando acompañando la circular de 30 de Noviembre último y decreto orgánico del cuerpo de Carabineros
		Licencias.	Otra id. de id., mandando á los funcionarios públicos que se hallen con licencia se restituyan á sus respectivos destinos.
6	14	Nombramiento.	Decreto del Regente del Reino de 4 de Enero, nombrando Gefe político de esta provincia á D. Manuel Monedero.
		Id.	Otro id. de id., nombrando á D. Laureano María Muñoz, Gefe político de la provincia de Vizcaya
8	19	Tranquilidad pública.	Orden del Regente del Reino de 10 de Enero, mandando á los Gefes políticos suspender cualquiera escrito que perjudique la tranquilidad pública
10	24	Establecimientos públicos	Real orden comunicada al Director general de Propios, concediendo permiso y libertad en todo el Reino de construir posadas y mesones en los términos que se expresan
		Apremios.	Circular de la Direccion general de Rentas Unidas de 17 de Enero, con aclaraciones acerca de apremios procedentes de la renta de aguardientes y licores.
41	26	Edificios-conventos	Otra de la Junta superior de Venta de Bienes Nacionales de 13 de id., mandando no se admita solicitud alguna sobre peticion de edificios-conventos.
43	31	Cadetes.	Orden del Regente del Reino de 10 de Enero, mandando insertar en este periódico oficial la instrucción para los pretendientes á la plaza de cadetes.
		Indemnizacion.	Otra de la Comision central de Indemnizaciones de id., encargando á los Gefes políticos activar la conclusion y remesa de los expedientes relativos á los daños ocasionados durante la pasada guerra.
		Reclusion.	Otra de la Audiencia Territorial de Madrid de 20 de id., mandando á los Jueces de primera instancia remitan una relacion de las mugeres condenadas á reclusion.
FEBRERO.			
45	4	Aguardientes.	Circular de la Direccion general de Rentas Unidas de 26 de Agosto, desestimando la solicitud del Ayuntamiento de Mayorga sobre el pago de aguardientes y licores.
47	9	Portazgos.	Orden del Regente del Reino de 2 de Febrero, mandando que los arriendos de portazgos provinciales se verifiquen con arreglo á la instrucción de 1.º de Julio último.
		Asignaciones.	Otra id. de 11 de Enero, mandando se satisfaga la asignacion marcada á los tenientes y beneficiados que se hallen en los casos que en la misma se expresan.
		Suministros.	Otra id. de 17 de id., no accediendo á la instancia del Ayuntamiento de Guadamur sobre liquidacion de suministros.
48	11	Milicia nacional.	Otra id. de 26 de id., accediendo á las instancias promovidas por el comandante de la Milicia nacional de Gadesa.
49	14	Resguardos.	Otra id. de 2 de Febrero, para que la Inspeccion general de Resguardos pueda desde luego clasificar á los gefes y oficiales que hayan quedado fuera del servicio activo á consecuencia del último reglamento.
23	23	Abono de servicio.	Otra id. de 10 de id., abonando el tiempo de servicio á los procedentes de cuerpos francos y Milicianos nacionales movilizados que les haya cabido la suerte de soldados en las últimas quintas
		Construccion de pólvora.	Otra id. de 13 de Enero, aprobando la fabricacion y espendicion de pólvora destinada para obras de minas, caminos, muelles y canteras.
24	25	Reemplazo.	Decreto del Regente del Reino de 31 de id., por el que se establece un sistema para reemplazo de los cuerpos expedicionarios en Ultramar.

MARZO.

26	2	<i>Feria.</i>	Orden del Regente del Reino de 23 de Febrero, concediendo á la villa de Martín Muñoz de las Posadas celebrar una feria anual y un mercado todos los lunes del año.
		<i>Cuerpos francos.</i>	Otra id. de 26 de Enero, disponiendo sean colocados en el Ejército ó Milicias los oficiales procedentes de cuerpos francos.
28	7	<i>Aduanas.</i>	Decreto del Regente del Reino de 24 de id., por el que se dispone la separacion é independencia entre sí de la Junta consultiva de Aranceles y la Direccion general de Aduanas
29	9	<i>Lutos.</i>	Ordenes del Regente del Reino de 1.º y 22 de Octubre de 1842 y de 11 de Enero, por las que se disponen los casos en que deben librarse pagas extraordinarias á los individuos de las clases activas y pasivas.
30	11	<i>Elecciones.</i>	Orden del Regente del Reino de 2 de Marzo, autorizando al Gefe político de esta provincia para ampliar hasta el dia 29 del corriente las operaciones de segundas elecciones.
		<i>Culto y Clero.</i>	Otra id. de 11 de Octubre de 1842, determinando el modo de exigir á los empleados la cuota que les corresponda de la contribucion del Culto y Clero.
		<i>Escrituras.</i>	Otra id. de 14 de Febrero con aclaracion acerca de las escrituras de pertenencias del Clero secular y regular.
32	16	<i>Carreteras generales.</i>	Otra id. de 28 de Diciembre de 1842, mandando se rocen y despejen los montes en la distancia por ambos lados de las carreteras generales.
35	23	<i>Culto.</i>	Otra id. de 3 de Marzo, mandando entregar á las iglesias catedrales, colegiales y abaciales un tercio del importe de su presupuesto del culto.
		<i>Pensiones.</i>	Otra id. de 24 de Febrero, ampliando hasta el dia 30 del próximo Abril, el plazo concedido á las familias de los que en accion de guerra hubiesen muerto, para solicitar las pensiones.
36	25	<i>Arrendamientos.</i>	Otra id. de 2 de Febrero, mandando que los arriendos de portazgos se realicen con arreglo á la instruccion que acompaña
		<i>Arbitrios.</i>	Otra id. de 8 de Octubre de 1842, mandando no se restablezcan los antiguos arbitrios.
37	28	<i>Suscripcion.</i>	Otra id. de 14 de Marzo, para que los Gobiernos políticos, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, se suscriban al Boletín de Caminos, Canales y Puertos.
		<i>Traducciones.</i>	Otra id. de 8 de id., declarando que la orden de 24 de Setiembre de 1841, sobre traduccion de documentos extranjeros, solo tenga efecto en la capital del Reino.
		<i>Géneros en depósito.</i>	Otra id. de 3 de id., señalando los derechos que deben pagar los géneros en depósito.
38	30	<i>Desertores.</i>	Otra id. de 14 de Febrero, previniendo á las Diputaciones provinciales entreguen el resto de sus cupos por el reemplazo anterior, y que se persiga sin descanso á los desertores.

ABRIL.

40	4	<i>Juzgados.</i>	Circular del supremo tribunal de justicia, ordenando que las competencias entre los juzgados y autoridades administrativas, sean decididas por quienes corresponda.
		<i>Plomo y salitre.</i>	Orden del Regente del Reino de 21 de Marzo, permitiendo el libre tráfico de plomo y salitres
		<i>Cigarros habanos.</i>	Otra id. de 30 de id., mandando que los cigarros habanos peninsulares se vendan á 48 reales libra ó sea 8 mrs. cada uno.
		<i>Clasificaciones.</i>	Otra id. de 18 de id., declarando aptos para el reemplazo á los Gefes y oficiales que, por los acontecimientos de Octubre, fueron separados de sus cuerpos.
41	6	<i>Tarifas.</i>	Otra id. de 11 de id., dando varias reglas para el modo de proceder á la rectificacion de las tarifas de puertas.
		<i>Sustitutos.</i>	Otra id. de 16 de id., declarando quede sin efecto el art. 13 del decreto de 7 de Diciembre de 1829.
		<i>Parroquias.</i>	Otra id. de 11 de id., mandando que en lugar de la parroquia de S. Agustin se conserve la de S. Esteban con las feligresías que en la misma se expresan.
42	8	<i>Bienes nacionales.</i>	Decreto del Regente del Reino de 26 de Enero, autorizando á la junta superior de venta de bienes nacionales para que nombre comisionados para activar la enagenacion de los bienes del Estado
44	13	<i>Ayuntamientos.</i>	Orden del Regente del Reino de 30 de Marzo, mandando que para el nombramiento de electores para individuos de Ayuntamiento se observe lo prevenido en el decreto de 23 de Mayo de 1812
		<i>Nombramiento.</i>	Otra id. de 4 de Abril, nombrando Senador por esta Provincia á D. Domingo Chaves y Artacho.
		<i>Clero secular.</i>	Decreto del Regente del Reino de 11 de Marzo, con aclaraciones al art. 6.º de la ley de 2 de Setiembre de 1841.
46	18	<i>Lanzas y medias anatas.</i>	Orden del Regente del Reino de 22 de id., mandando sean admitidas las cartas de pago de suministros por atrasos de lanzas y medias anatas.
		<i>Láminas.</i>	Otra id. de 27 de id., mandando que las láminas provisionales se las considere bajo los tipos que en la misma se expresan.
		<i>Comisiones de apremio.</i>	Circular de la Administracion general de Bienes nacionales disponiendo á quienes debe hacerse uso de las comisiones de apremio.
		<i>Capitalizacion.</i>	Anuncio de la Direccion general de la Caja de Amortizacion convocando á los acreedores del Estado para la presentacion de documentos en las oficinas de dicha Caja.
47	20	<i>Suministros.</i>	Orden del Regente del Reino de 5 de Abril, para el modo de proceder á la exactitud de las cartas de pago procedentes de suministros.

Núm. del Bo- letín.	Fe- chas.	OBJETO.
47	20	<i>Créditos</i> Anuncio de la Dirección general de Amortización, dando varias reglas para la expedición de nuevos documentos al portador de 4 y 5 por 100.
48	22	<i>Aduanas</i> Orden del Regente del Reino de 6 de Abril, suprimiendo los contrarregistros establecidos en las Aduanas de las provincias vascongadas.
		<i>Concesiones</i> Otra id. de 9 de id. concediendo la cruz de segunda clase de S. Fernando á los defensores de Maestú.
49	25	<i>Créditos</i> Circular de la Administración general de bienes nacionales de 5 de Abril, para que por las juntas inspectoras de los mismos se devuelvan á los interesados los créditos contra el Estado, vencidos en 30 de Setiembre de 1841.
50	27	<i>Censos</i> Orden del Regente del Reino de 26 de Marzo con aclaraciones á la regla 2. ^a de la Real orden de 28 de Setiembre de 1836 sobre pago de censos.
51	29	<i>Vendedores ambulantes</i> Otra id. de 12 de Abril, con aclaraciones acerca de los vendedores ambulantes. <i>Edicto</i> Otra id. de 19 de id. mandando se inserte un edicto del juez de primera instancia de Cervera del río Alhama.

M A Y O.

53	4	<i>Diputaciones</i> Orden del Regente del Reino de 20 de Abril, mandando que las Diputaciones provinciales se abstengan de intervenir en asuntos correspondientes á los Jueces de primera instancia.
		<i>Recompensas militares</i> Otra id. de 22 de id., mandando se observe lo prevenido en las circulares de 17 de Octubre de 1838 y 6 de Junio de 1841 relativas á recompensas militares por servicios contraídos.
54	6	<i>Extranjeros</i> Otra id. de 18 de id., mandando se observe lo dispuesto en la circular que á continuación se inserta, relativa á extranjeros.
		<i>Créditos</i> Otra id. de 9 de id., con aclaraciones á la instrucción de 6 de Noviembre de 1841 sobre créditos de los bienes del Clero.
		<i>Encabezamientos</i> Otra id. de 20 de id., disponiendo se ejecute la rebaja en los encabezamientos provinciales del derecho que percibia el oficio del Fiel medidor.
55	9	<i>Camino de hierro</i> Otra id. de 15 de id., mandando insertar en los Boletines oficiales el decreto del Gobierno Mexicano, para la construcción de un camino de hierro.
		<i>Santos lugares</i> Otra id. de 20 de id., mandando remitir á los Santos lugares doce religiosos esclaustrados del Orden de San Francisco.
56	11	<i>Bienes nacionales</i> Otra id. de 19 de id., mandando insertar el decreto de 3 de Agosto de 1840 sobre que los compradores de bienes nacionales presten fianzas de los mismos.
		<i>Curas párrocos</i> Otra id. de 5 de Febrero, mandando que los recibos de pagos hechos á los párrocos por los Ayuntamientos, sean admitidos como dinero por las Contadurías de Rentas.
		<i>Bienes nacionales</i> Otra id. de 26 de Abril, declarando que las contribuciones que pertenezcan á los bienes del Clero secular y regular, mientras los administre el Estado se satisfagan por los administradores de bienes nacionales.
57	13	<i>Interventores de Aduanas</i> Otra id. de 19 de id., dictando varias reglas acerca de los interventores de Aduanas.
58	16	<i>Nombramiento</i> Otra id. de 10 de Mayo, nombrando Ministro de la Gobernación de la Península á D. Fermín Caballero.
		<i>Suministros</i> Circular de la Dirección general de Rentas Unidas y Contaduría general del Reino de 25 de Abril, disponiendo varias reglas para la formalización de las cartas de pago procedentes de suministros.
		<i>Desertores</i> Otra id. de 5 de Mayo, mandando se abone la gratificación que marca la Real orden de 24 de Noviembre de 1832 relativa á la aprensión de desertores.
		<i>Funcionarios públicos</i> Otra id. de 10 de Mayo, mandando á los funcionarios de nombramiento del Gobierno se abstengan de apoyar y de impugnar candidaturas para las elecciones de Diputados á Cortes.
59	18	<i>Nombramiento</i> Decreto del Regente del Reino de 27 de Abril, nombrando Gefe político de esta provincia á D. Dionisio Echegaray.
		<i>Sustitutos</i> Orden del Regente del Reino de 3 de Mayo, con aclaraciones acerca de la admisión de sustitutos en el ejército.
		<i>Derechos de géneros</i> Otra id. de 4 de id., prorogando el plazo de dos meses para el cumplimiento de la Real orden de 6 de Abril último, sobre derechos de géneros.
		<i>Ingenieros</i> Otra id. de 7 de Abril, dando varias disposiciones para regularizar el servicio de los Ingenieros de caminos, canales y puertos.
60	20	<i>Empleados</i> Otra id. de 22 de Abril, declarando que los empleados por la empresa de la Sal, solo están al pago de la contribución del Culto y Clero.
		<i>Bienes nacionales</i> Circular de la junta superior de Bienes nacionales señalando dos meses mas para la presentación de los documentos que trata el artículo 6. ^o del decreto de 11 de Marzo último, sobre los colonos de fincas nacionales.
62	25	<i>Nombramiento</i> Decreto del Regente del Reino de 14 de Mayo, nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernación á Don Juan Bautista Alonso.
63	27	<i>Fundaciones</i> Orden del Regente del Reino de 25 de Abril, declarando á que autoridad corresponde la protección de las fundaciones pias legas.
64	30	<i>Elecciones</i> Otra id. de 26 de Mayo, dictando varias disposiciones acerca de las elecciones de Diputados á Cortes y propuesta de Senadores.

J U N I O.

65	1. ^o	<i>Libertad de imprenta</i> Orden del Regente del Reino de 24 de Mayo, disponiendo que todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin censura.
----	-----------------	---

66	3	Quintas.....	Otra id de 17 del Abril, mandando sean incluidos en las quintas á los mozos que se hallan en pais extranjero
67	6	Tranquilidad pública. . .	Otra id de 10 de Junio, manifestando que reina el orden y tranquilidad en las provincias que en la misma se espresan
69	10	Facultativos.....	Otra id de 30 de Mayo, mandando á los facultativos de medicina y cirujía castrenses asistan á los hospitales militares siempre que sean llamados de oficio.
		Eclesiásticos.....	Otra id de 1º de id, mandando no se abone asignacion alguna á los sirvientes de beneficios eclesiásticos que hayan sido nombrados despues del año de 1834.
		Impuestos.....	Otra id de 4 de id, mandando tenga efecto desde 1º de Julio próximo lo prevenido en la ley de 21 de Junio del año de 1842, sobre supresion del impuesto de aguardiente y licores
70	13	Opinion pública.	Otra id de 8 de id, mandando á las autoridades procuren rectificar la opinion cuando se trate de estraviarla
71	15	Nombramiento.....	Decreto del Regente del Reino de 9 de Junio, nombrando Gefe político de la provincia de Logroño á Don Dionisio Fchegaray.
		Idem.....	Otro id de id, nombrando Gefe político de esta provincia á D. Juan de la Tejera.
		Instruccion pública. . . .	Otra id. de 2 de id, creando en el Ministerio de la Gobernacion de la Península una seccion de instruccion pública.
		Espritu público.	Otra id de 8 de id, manifestando el buen espíritu de los habitantes de Andalucía.
		Exámenes.	Anuncio de la Direccion general de Minas, señalando el día que han de dar principio los exámenes de entrada de escuelas del ramo
		Cuatropea.....	Orden del Regente del Reino de 7 de Junio, declarando suprimido el derecho conocido de cuatropea.
72	17	Créditos.....	Otra id. de 8 de Mayo, mandando proceder al exámen y reconocimiento definitivo de los créditos que las comunidades religiosas estinguidas adeudaban á corporaciones y particulares
73	20	Llamamiento.....	Circular del Capitan general del undécimo distrito por la que se manda comparecer al subteniente retirado Don José Antonio Hernandez.
74	22	Bibliotecas públicas. . . .	Orden del Regente del Reino de 12 de Junio, mandando á los encargados de las bibliotecas públicas faciliten los datos que exija el Sr. Miller.
75	24	Salida del Regente.	Otra id de id noticiando la salida de S. A. de la córte.
		Juntas de comercio.	Circular de la Direccion general de Rentas Unidas y Contaduría general del Reino, señalando el abono que debe hacerse á las juntas de comercio y comisiones de subsidio por los gastos que en ellos se origine.
		Licencias.....	Orden del Regente del Reino de 20 de Junio, mandando que todos los gefes y oficiales que esten disfrutando de licencia temporal regresen á sus respectivos cuerpos
76	27	Alcabalas, y millones. . .	Decreto de id id, suprimiendo los derechos de alcabalas, cientos y millones.
77	29	Cupones.....	Anuncio de la Direccion general de la caja de Amortizacion, para que los tenedores de rentas al 3 por 100 acudan á percibir el importe de los cupones que vencen en 1º de Julio.
		Grado de infantería.	Otra id. de 12 de id, disponiendo que á los Gefes y Oficiales de Milicias provinciales se les conmute el título de carácter por el grado de infantería sin antigüedad.
		Reemplazos.....	Orden del Regente del Reino de 22 de id., mandando que las instancias que se dirijan al Ministerio de la Guerra relativas á reemplazos sean justificadas en debida forma.

JULIO.

78	1.º	Nombramiento.	Decreto del Regente del Reino de 20 de Junio, nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península á Don Alfonso Escalante.
		Cruzada.	Orden del Regente del Reino de 31 de Mayo, mandando á los Gefes políticos presten á los Administradores de Cruzada todo auxilio y cooperacion para los efectos que en la misma se espresa.
79	4	Subasta.....	Anuncio de la Intendencia general militar, convocando licitadores para la subasta de pan y pienso de las tropas y caballos del 9.º distrito
80	6	Resguardo.	Orden del Regente del Reino de 26 de Junio, mandando á las autoridades locales presten cuantos auxilios necesite el Resguardo para la persecucion del contrabando.
90	29	Nombramientos.	Decretos del Gobierno de la nacion de 23 y 24 de Julio, por los que se admiten dimisiones y se hacen varios nombramientos en los empleos que en los mismos se espresan.

AGOSTO.

93	5	Córtes.....	Decreto del Gobierno de la nacion de 30 de Julio, para la convocatoria de las Córtes y orden de igual fecha dictando varias reglas para proceder á las elecciones de Diputados y propuesta para Senadores á Córtes.
		Licencia absoluta.	Orden del mismo de 25 de Julio, disponiendo el licenciamiento á los individuos del ejército procedentes del reemplazo de 500 hombres.
94	8	Juntas auxiliares.	Decreto de id. de 1.º de Agosto, mandando quede subsistente una Junta superior en cada provincia.
		Contribuciones.....	Otro id. de 30 de Julio, mandando queden sin efecto las disposiciones contenidas en el de 20 de Junio último, relativas á la supresion de las contribuciones conocidas por el nombre de provinciales, catastro, equivalente y talla.

		<i>Idem.</i>	Orden del mismo de 31 de Julio, mandando á los Intendentes procedan á la recaudación de las contribuciones vencidas hasta fin de Junio último.
95	10	<i>Idem.</i>	Circular de la Dirección general de Rentas Unidas de 4 de Agosto, reencargando al Sr. Intendente de esta provincia la pronta recaudación de las contribuciones.
		<i>Bienes nacionales.</i>	Otra de la Junta de venta de Bienes nacionales de 3 de Julio; disponiendo como han de acreditar el derecho al dominio útil los colonos de fincas nacionales.
96	12	<i>Gefes políticos.</i>	Otra del Ministerio de la Gobernacion de la Península de 4 de Agosto, mandando á los Gefes políticos cumplan exactamente con los deberes que les impone su instituto.
97	15	<i>Culto y Clero.</i>	Decreto del Gobierno de la Nación de 7 de Julio, mandando quede sin efecto el de 1.º de Junio relativo á la extincion de la contribucion del Culto y Clero.
		<i>Licencia absoluta.</i>	Otro id id de id., por el que se concede el lizeuciamiento á los soldados de la quinta del año de 1838 inclusive, que se hayan adherido al pronunciamiento.
98	17	<i>Derechos de géneros.</i>	Orden del Gobierno de la Nación de 4 de Agosto, aprobando las disposiciones tomadas por las autoridades de la provincia de Cádiz relativas al pago de derechos de importacion de géneros estrangeros y coloniales
99	19	<i>Nombramiento.</i>	Decreto del mismo de 11 de Agosto, nombrando Gefe político de esta provincia á D. José Balseña.
100	22	<i>Abono de refaccion.</i>	Orden de id de 7 de Agosto, no accediendo á la reclamacion hecha por el gefe del batallon provincial de Alicante relativa al abono de la refaccion y franquicia.
102	26	<i>Culto y Clero.</i>	Otra id. de 16 de id., reencargando á los Intendentes procedan con la mayor actividad á la cobranza de la contribucion del Culto y Clero.
103	29	<i>Aduanas.</i>	Ordenes del mismo de 10 de id.; mandando que las expedidas por el ex-Regente en 8 y 9 de Julio último sobre rehabilitacion de varios puertos y Aduanas, se lleven á debido efecto en los terminos que las mismas se expresan
104	31	<i>Quinta.</i>	Orden de id. de 17 de Agosto, decretando un reemplazo de 25 ⁰ hombres, y reglas para llevarle á debido efecto.

SETIEMBRE.

105	2	<i>Correos.</i>	Orden del Gobierno de la Nación de 19 de Agosto, disponiendo varias medidas para la pronta salida de los correos.
106	5	<i>Nulidad de grados.</i>	Decreto del Gobierno de la Nación de 30 de Junio, declarando nulos todos los empleos, grados, &c conferidos por el ex-Regente desde 23 de Mayo último.
		<i>Estadística.</i>	Otro id. id. de 21 de Agosto, creando una comision de cinco individuos para formar la estadística de riqueza pública.
		<i>Primicia.</i>	Orden del Gobierno de la nacion de 22 de id.; con aclaraciones á la de 20 de Julio de 1842, sobre el pago del 4 por 100 y primicia.
		<i>Rehabilitaciones.</i>	Otra id id de 24 de id., mandando que todos los militares y demas empleados del ramo de guerra comprendidos en el art. 3.º del decreto de amnistia, sean rehabilitados en sus grados y condecoraciones.
107	7	<i>Correos.</i>	Circular del Ministerio de la Gobernacion de 20 de id., para que la correspondencia de oficio entregada á las autoridades desde 1.º de Enero de 1842, se satisfaga puntualmente.
		<i>Matricula.</i>	Otra id. id. de 15 de id., incluyendo la orden de 4 de Setiembre de 1842, que trata sobre el dia en que ha de quedar cerrada la matricula para los estudiantes.
		<i>Géneros en depósito.</i>	Orden del Gobierno de la nacion de 10 de id.; mandando se lleve á efecto la de 9 de Julio anterior, relativa al establecimiento de un depósito de géneros en la aduana de Sevilla.
		<i>Abono de servicio.</i>	Otra id. id. de 17 de id., concediendo un año de abono en el servicio á los individuos que la misma espresa.
109	12	<i>Diputaciones provinciales.</i>	Decreto del Gobierno de la nacion de 26 de id., dando varias reglas para la renovacion de las Diputaciones provinciales.
		<i>Reemplazos.</i>	Orden del Gobierno de la Nación de 4 de Setiembre, disponiendo que el reemplazo de los 25 ⁰ hombres decretado en 17 de Agosto último, se destine únicamente al ejército permanente.
		<i>Milicia nacional.</i>	Otra id. id. de 5 de id.; declarando que los individuos graduados de oficiales del ejército, no están sujetos á servir en la Milicia nacional.
111	16	<i>Peso y medida.</i>	Otra id. id. de 6 de id., mandando se lleve á efecto la de 14 de Julio de 1842, relativa á impuestos de peso y medida.
113	21	<i>Demolicion.</i>	Otra id. id. de 14 de id., mandando demoler la obra ejecutada por el Ayuntamiento de Piélagos en el puente de Arce.
		<i>Instrucción primaria.</i>	Otra id. id. de 12 de id., para que se presenten á satisfacer la cantidad del examen de maestros de instruccion primaria, los individuos que en la misma se expresan.
114	25	<i>Tribunales.</i>	Decreto del Gobierno de la nacion de 29 de Agosto, dando varios artículos adicionales á la ordenanza de 19 de Diciembre de 1835, sobre las prácticas y usos de los tribunales.
		<i>Elecciones.</i>	Orden del Gobierno de la nacion de 17 de Setiembre, para que por los Gefes políticos se cumplan y lleven á cabo los trabajos electorales.
		<i>Reemplazos.</i>	Otra id. id. de 18 de id., con aclaracion de los artículos 76 y 86 de la ordenanza de reemplazos.
		<i>Derechos de puertas.</i>	Otra id id. de 16 de id., mandando restablecer el derecho de puertas como lo estaban anteriormente.
115	26	<i>Aduana.</i>	Otra id id. de 13 de id., declarando aduana de segunda clase al puerto de Aljé ciras.
116	28	<i>Escuelas normales.</i>	Otra id. id. de 20 de id., mandando sean preferidos para la provision de las vacantes de instruccion primaria los maestros procedentes de las escuelas normales.
		<i>Aduana.</i>	Otra id. id. de 18 de id., declarando aduana de segunda clase el puerto de Huelva.
117	30	<i>Obras públicas.</i>	Otra id. id. de 11 de id., mandando á los Gefes políticos promuevan en sus respectivas provincias las obras de construcción ó recomposicion de carreteras.

OCTUBRE.

149	5	<i>Carta de naturaleza.</i>	Carta del gobierno de la nacion de 12 de Setiembre, concediendo la de naturaliza- cion al individuo que en la misma se menciona.
		<i>Mercado.</i>	Orden del gobierno de la nacion de 22 de Setiembre, concediendo al pueblo de O- lombrada celebrar un mercado todos los domingos del año.
121	10	<i>Cartas de pago.</i>	Otra id. de 18 de id., mandando no se dé curso en lo sucesivo á la clase de recla- maciones que en la misma se hace mérito.
122	12	<i>Nombramiento.</i>	Decreto del gobierno de la nacion de 3 de Octubre, nombrando Senador por esta provincia á D. Juan Antonio Castejon.
		<i>Condecoracion civica.</i>	Otro id de 27 de Agosto, concediendo una condecoracion á los milicianos naciona- les por años de servicio.
123	14	<i>Biblioteca nacional.</i>	Orden del gobierno de la nacion de 30 de Setiembre, mandando se lleve á debido efecto el decreto de las Córtes de 1857, relativo á la entrega de ejemplares im- presos en la Biblioteca nacional de Madrid.
		<i>Alcaidias vacantes.</i>	Otra id. de 5 de Octubre, autorizando á los Gefes políticos para proveer las Alcai- días vacantes en sugetos que reúnan las circunstancias que para dichas plazas se requieren.
		<i>Milicia nacional.</i>	Otra id. de 24 de Setiembre, mandando recaiga el cargo de Subinspector de la Mi- licia nacional en individuos de la clase de paisano.
		<i>Bienes nacionales.</i>	Circular de la junta superior de venta de Bienes nacionales de 2 de Octubre, dis- poniendo que los compradores de fincas añancen el pago del primer plazo y de- mas gastos que se originen.
		<i>Instruccion pública.</i>	Orden del gobierno de la nacion de 4 de Octubre, declarando lo que deben satis- facer los maestros con título antiguo ó elemental que aspiren al superior.
124	17	<i>Córtes.</i>	Otra id. de 15 de Setiembre, manifestando haberse verificado la apertura de Cór- tes en este mismo dia de la fecha.
		<i>Bienes nacionales.</i>	Circular de la junta superior de Bienes nacionales de 7 de Octubre, disponiendo que las fincas no sujetas á doble subasta, se anuncien en venta por solo el térmi- no de treinta dias.
		<i>Id.</i>	Otra id. de id. id., disponiendo que las fincas de menor cuantía del Clero regular se sujeten á doble subasta.
125	19	<i>Obras públicas.</i>	Orden del gobierno de la nacion de 12 de Octubre, facultando á la Diputacion pro- vincial para la construccion, reparacion y conservacion del ramal de carretera desde San Rafael á esta capital.
		<i>Ingreso de quintos en caja</i>	Otra id. de 16 de id., mandando á los Gefes políticos procuren por todos los me- dios posibles se realice la entrega de quintos en las cajas respectivas.
		<i>Reemplazo</i>	Decreto del gobierno de la nacion de 2 de Setiembre, por el que se hace la distri- bucion en las diferentes armas del Ejército del reemplazo de 250 hombres man- dado ejecutar por decreto de 17 de Agosto último.
		<i>Diccionario geográfico</i>	Orden del gobierno provisional de 10 de Octubre, encargando á los Gefes políticos faciliten al autor del Diccionario geográfico cuantos datos necesite para su pu- blicacion.
		<i>Individuos de tropa.</i>	Otra id de 5 de id., mandando á los individuos de tropa que no estén incorpora- dos en sus cuerpos lo verifiquen en el término que en la misma se espresa.
		<i>Licencias.</i>	Circular del Capitan general de este distrito, mandando á los individuos de tropa precedentes del reemplazo del 39 que hayan obtenido su licencia absoluta de la junta de Zaragoza se presenten en sus respectivos cuerpos á continuar su servicio.
126	21	<i>Nombramiento.</i>	Decreto del gobierno de la nacion de 16 de Octubre, nombrando Senador de esta provincia á D. Cayetano Melendez, en reemplazo de D. Juan Antonio Castejon.
		<i>Inventarios.</i>	Orden del gobierno de la nacion de 2 de id., mandando se se formen listas de to- dos los inventarios de las fincas procedentes del Clero segun en la misma se men- cionan.
		<i>Milicia nacional.</i>	Otra id. de id. id., mandando que los cirujanos de los cuerpos de Milicia nacional sean considerados como oficiales para los efectos que en la misma se hace mérito.
127	24	<i>Nombramiento.</i>	Decreto del gobierno de la nacion de 18 de id., nombrando Senador por esta pro- vincia al Marqués de S. Felices.
		<i>Sustitutos.</i>	Orden del gobierno de la nacion de 17 de Octubre, disponiendo que los licenciados del ejército sean admitidos por sustitutos, siempre que acompañen á sus pases un certificado del Ayuntamiento de su pueblo ó domicilio.
128	26	<i>Matriculas.</i>	Otra id de 16 de id., declarando que las matrículas de contribuyentes al subsidio industrial y comercial, se formen en los meses de Noviembre y Diciembre.
129	28	<i>Aduanas.</i>	Otra id. de id. id., concediendo la traslacion de la aduana de Nules al pueblo de Burriana.
130	31	<i>Escuelas normales.</i>	Otra id. de 15 de id., con inclusion del reglamento orgánico de instruccion públi- ca para régimen de las escuelas normales.
		<i>Bienes nacionales.</i>	Otra id. de 14 de id., declarando se admitan vales no consolidados para pago de conventos.

NOVIEMBRE.

132	4	<i>Supresion de parroquia.</i>	Orden del gobierno de la nacion de 17 de Setiembre, mandando quede suprimida la parroquia de Santa María, de esta ciudad
		<i>Bienes nacionales.</i>	Otra id. de 14 de Octubre, concediendo el plazo de 78 dias para acreditar su de- recho al dominio útil los colonos de las fincas del Clero regular.
		<i>Subasta de fincas.</i>	Circular de la Junta superior de venta de Bienes nacionales de 27 de Octubre, con aclaracion acerca de la orden del Gobierno provisional de 2 del mismo.
133	7	<i>Clasificaciones.</i>	Orden del Gobierno de la nacion de 25 de Octubre, ampliando el término de dos meses para las reclamaciones de agravios de los individuos procedentes del cuer- po de Carabineros del Reino.

Núms. del Boletín.	Fechas.	OBJETO.
137	14	<i>Suscripcion.</i> Otra id. de 20 de Octubre, reencargando á los Gefes políticos esciten á los Ayuntamientos de sus respectivas jurisdicciones á la suscripcion del Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar.
138	16	<i>Juramento de S. M.</i> Real orden de 10 de id., manifestando haber prestado el juramento en las Cortes S. M. la Reina Doña Isabel 2. ^a
		<i>Tranquilidad pública.</i> Orden del gobierno de la nación de 6 de Noviembre, noticiando no haberse alterado la tranquilidad pública en la capital del reino
		<i>Láminas antiguas.</i> Circular de la Direccion de liquidacion de la Deuda pública de 11 de Noviembre, disponiendo lo conveniente acerca de la centralizacion de las antiguas láminas.
140	21	<i>Proclamacion.</i> Real decreto de 15 de Noviembre, mandando á todos los pueblos de la Monarquía procedan á la proclamacion de la Reina constitucional de España el dia 1. ^o de Diciembre próximo.
		<i>Gabinete.</i> Otro id. de 10 de id., mandando continúen por ahora desempeñando sus respectivos destinos los individuos que componen el actual gabinete.
141	25	<i>Suministros.</i> Real orden de 16 de Setiembre de 1829, demostrando las bases sobre las cuales han de verificarse las subastas de suministros para el ejército.
142	25	<i>Ayuntamientos.</i> Real decreto de 19 de Noviembre, dictando varias disposiciones para la renovación de Ayuntamientos.
		<i>Servicio militar.</i> Orden del gobierno de la nación de 9 de id., mandando queden sujetos al reemplazo del Ejército los mozos solteros ó viudos sin hijos aun cuando éstos trasladen su domicilio á las provincias Vascongadas.
		<i>Oficiales del Ejército.</i> Otra id. de 27 de Octubre, con aclaracion de algunos artículos de la circular de 8 del propio mes, relativa á la situacion en que han de quedar los oficiales y los sueldos que han de disfrutar.
143	28	<i>Nombramientos.</i> Real decreto de 20 de Noviembre, por el que se hacen varios nombramientos de Sres. Ministros.

DICIEMBRE.

145	2	<i>Ayuntamientos.</i> Real orden de 27 de Noviembre, mandando se suspendan por ahora y hasta nueva orden las Juntas parroquiales para la eleccion de Ayuntamientos.
		<i>Juramento.</i> Otra id. de id. id., mandando presten el juramento de obediencia á S. M. la Reina constitucional Doña Isabel II, todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas del Reino
149	9	<i>Industria.</i> Otra id. de 20 de id., mandado se inserte en el Boletín oficial de esta provincia el anuncio de la sociedad industrial titulada Rodas, Bernaldez y compañía.
		<i>Nombramientos.</i> Reales decretos de 5 de Diciembre, nombrando Presidente del consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación de la Península á los individuos que en los mismos se mencionan.
150	12	<i>Tranquilidad pública.</i> Real orden de 3 de Diciembre, manifestando continúa la tranquilidad pública en la capital del Reino.
		<i>Felicitation.</i> Otra id. de 25 de Noviembre, manifestando al Ayuntamiento constitucional de esta ciudad quedar agradecida por la felicitacion dirigida á S. M.
151	14	<i>Renuncia.</i> Real decreto de 8 de Diciembre, admitiendo la renuncia que ha hecho D. Juan Bautista Alonso.
		<i>Traslacion de un cadáver.</i> Real orden de 6 de id., permitiendo el traslado del cadáver de D. Miguel Donato al cementerio de San Nicolás de Bari, extramuros de la Corte.
		<i>Subasta.</i> Anuncio de la Intendencia general, convocando licitadores para la subasta del suministro de utensilios del 5. ^o distrito militar
		<i>Lutos.</i> Real orden de 29 de Noviembre, ampliando el plazo para solicitar las dos mesadas para funeral y lutos.
152	16	<i>Instruccion pública.</i> Otra id. de 20 de id., mandando que la suscripcion del Boletín de instruccion pública, se reduzca á 24 rs. en vez de los 30 que en la actualidad cuesta.
153	19	<i>Papel sellado.</i> Otra id. de 13 de Diciembre, adoptando varias medidas para inutilizar el papel sellado que sobre en fin de cada año
156	26	<i>Milicia nacional.</i> Real decreto de 18 de Diciembre, mandando desempeñe el cargo de Inspector de la Milicia nacional el Ministro de la Guerra, y el de Subinspectores de la misma arma los Comandantes generales de las respectivas provincias.
		<i>Inventarios.</i> Real orden de 27 de Noviembre, mandando que en los pueblos donde no haya representantes de la Hacienda intervengan en los inventarios los Alcaldes y Procuradores Síndicos.
		<i>Nombramiento.</i> Otra id. de 15 de Diciembre, nombrando Presidente de la junta de Venta de Bienes nacionales á D. Aniceto de Alvaro.
157	28	<i>Reemplazo.</i> Real decreto de 18 de id., aprobando el del Gobierno provisional de 17 de Agosto último relativo al reemplazo de 250 hombres.
		<i>Papel sellado.</i> Real orden de 15 de id., disponiendo se encargue de administrar el manejo y recaudacion del Papel sellado la comision de centralizacion de la deuda flotante.
		<i>Idem.</i> Circular de la comision de centralizacion de la deuda flotante de 23 de Diciembre, nombrando los individuos que han de entender en esta provincia en la recaudacion y manejo del Papel sellado.
		<i>Comunicaciones.</i> Comunicaciones de S. M. la Reina Doña Isabel II, dirigidas al Ayuntamiento constitucional de esta capital en las que manifiesta quedar satisfecha de la lealtad de dicha corporacion.
158	30	<i>Abono.</i> Real orden de 5 de Diciembre, mandando abonar á D. Gabriel Costés la cantidad de 2490 rs. procedentes de la pérdida de una lancha pescadora.